



**APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS FERNANDO DONOSO ADARO Y SONIA MARIA YAÑEZ MUÑOZ.**

**RESOLUCION EX. N° 001198**

**IQUIQUE, 20 DIC 2016**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 8301/2015, del Ministerio de V. y U, que dispone nómina de beneficiados de llamado para atención de damnificados sismo 2014.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y N° 218/2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 3277/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los beneficiarios de llamado extraordinario sismo 2014 don Fernando Alberto Donoso Adaro y Sonia Sandra Yáñez Muñoz.  
El citado ordinario, da cuenta que Serviu cuenta con los fondos necesarios para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2016 y su gestión para el año 2017.
- 2.- El Informe Técnico, correspondiente a los beneficiarios que dan cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt, los cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- 4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado respecto de los proyectos que indica.

**RESOLUCION:**

1º OTORGUESE nueva vigencia para los certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondientes a los beneficiarios que indica hasta el día 15 de julio de 2017.

Nº	BENEFICIARIOS	Nº CERTIFICADO
1	FERNANDO ALBERTO DONOSO ADARIO	AM2 N° SD6-2015-278474
2	SONIA MARIA YAÑEZ MUÑOZ	AM2 N° SD6-2015-278474

2º TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERONICA GUAJARDO CONTRERAS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE TARAPACA (S)

VGC/JCPS/REV

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.